

28/06/2023

Presidio perpetuo para imputado por diversos delitos de connotación sexual cometidos en contra de su hijastra

“La Fiscalía Local de Puerto Aysén obtuvo sentencia condenatoria ante el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Coyhaique, por los delitos de violación y abuso sexual reiterado cometidos por un imputado en perjuicio de una menor de 14 años, en el transcurso de los años 2019 al 2022”, informó el fiscal jefe de Puerto Aysén, Pedro Poblete en un caso que involucró diversos hechos de connotación sexual perpetrados en contra de una niña.



“Conforme al mérito de la prueba rendida ante dicho Tribunal de Juicio Oral, se tuvo por establecido que el imputado en, a lo menos tres oportunidades, abusó sexualmente (de la niña) y en otras tres, violó a la menor que en ese entonces era su hijastra”, añadió el persecutor penal.

El fiscal Poblete agregó que debido a que “el hecho fue cometido cuando el imputado tenía bajo su cuidado a la menor, se estableció como pena la de presidio perpetuo simple”. Lo anterior, en consideración de la gravedad de los delitos y la reiteración de los mismos.

En este caso, fue determinante el rol de la propia víctima y sus declaraciones. Las diligencias investigativas fueron solicitadas por la Fiscalía a la Policía de Investigaciones y las pericias al Servicio Médico Legal.

La pena de presidio perpetuo simple significa que la sanción es para toda la vida y que recién a los 20 años de cárcel, el imputado podría solicitar beneficios extra penitenciarios, aunque esto no necesariamente determina que sus solicitudes sean acogidas.